



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Premios del Consejo Social

IX Edición

Convocatoria 2016

Premios del Consejo Social de la UR



JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define a los Consejos Sociales como órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Estas responsabilidades son definidas también en la Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja ha decidido la convocatoria de los siguientes **Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja 2016**:

- Colaboración Universidad-Empresa.
- Al Estudiante.
- A la Innovación Docente.
- A Investigadores emergentes.
- A Equipos de investigación consolidados.
- A la Transferencia de Conocimiento.

Los premios indicados se regirán por las bases que para cada uno de ellos han sido aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja y persiguen los siguientes objetivos:

- Fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre la Universidad de La Rioja y la sociedad riojana.
- Fomentar y reconocer la labor realizada por los miembros de la comunidad universitaria.
- Contribuir a la adaptación de la Universidad de La Rioja al proceso de convergencia europea en educación superior.
- Ayudar a la Universidad de La Rioja en su apuesta por la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión en el servicio público que presta.

Premio a la Colaboración Universidad–Empresa

Objetivo

Reconocer a las Empresas y Entidades que se distinguen especialmente por demandar, adquirir y colaborar de manera continuada en su ámbito de trabajo con Investigadores o Equipos de Investigación de la Universidad de La Rioja.

Naturaleza

Honorífica (sin dotación económica). Se entregará una placa acreditativa del galardón concedido a la empresa o entidad premiada.

Apreciación

De oficio (sin convocatoria).

Criterios de concesión

Para su concesión se considerará:

- La trayectoria de la empresa o entidad en la contratación de investigación y en su colaboración con la Universidad de La Rioja.
- El esfuerzo realizado en esa colaboración. Se tendrán en cuenta entre otros criterios:
 - Número de contratos de I+D Universidad–Empresa suscritos.
 - Volumen de facturación total de los contratos de I+D.
 - Número de patentes o modelos de utilidad solicitadas con la Universidad de La Rioja.
 - Número de patentes licenciadas.
 - Colaboración en cursos de Grado y Postgrado y actividades de Extensión Universitaria.
 - Acogida de estudiantes y titulados universitarios en prácticas en la empresa.
- Los beneficios de esa colaboración para la Universidad de La Rioja.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará una propuesta de concesión basándose en la información proporcionada por la Oficina de

Transferencia de Resultados (OTRI) y posteriormente elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quién delegue.
- El Presidente/Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Director de la Fundación de la Universidad de La Rioja o persona que le sustituya.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premio al Estudiante

Objetivo

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de La Rioja o que hayan acabado sus estudios en ella en el curso 2015-2016, valorando además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social y la dimensión internacional y europea de su currículum.

Naturaleza

Dotado económicamente con 600 € y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para su concesión se tendrán en cuenta:

- El expediente académico del estudiante. Hasta el 50%.
- Las horas de prácticas realizadas en empresas. Hasta el 10%.
- La participación en cursos relevante para su perfil profesional (idiomas, informática,...). Hasta el 10%.
- La participación en programas internacionales de intercambio. Hasta el 10%.
- La implicación social del candidato. Hasta el 20%.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la UR del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2016 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:

A) Currículum vitae del candidato o candidata.

B) Exposición detallada de su trayectoria académica en la Universidad de La Rioja, de las prácticas profesionales realizadas, de su participación en programas internacionales de intercambio, formación complementaria con la que cuente (idiomas, informática...) y relación de las actividades de índole o implicación social en las que participa.

C) Justificación documental de los méritos relacionados en el expositivo anterior.

3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes toda la información que precise sobre los expedientes académicos de los alumnos solicitantes.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección entre las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por los alumnos solicitantes y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Estudiantes, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente/Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dos de ellos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el tercero será el representante de los estudiantes en el Consejo Social.
- El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premio a la Innovación Docente

Objetivo

Reconocer la labor docente y las experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de La Rioja.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.000 € y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Que los proyectos respondan a acciones de mejora indicadas en procesos de evaluación.
- Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la comunidad universitaria y en la atención a aspectos sociales clave como la atención a la diversidad, discapacidad, género, protección medioambiental, etc.
- Especificidad y claridad de los objetivos.
- Desarrollo efectivo del proyecto de innovación según los recursos disponibles.
- Grado de difusión y consolidación de la propuesta teniendo en cuenta las posibilidades de su continuidad.
- Puesta en práctica y evaluación de los resultados.
- Evaluación de los usuarios.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la UR del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2016 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:
 - A) Currículum vitae del candidato o candidata.
 - B) Memoria de la experiencia innovadora desarrollada, haciendo hincapié en los criterios enumerados en el apartado anterior

(máximo de dos páginas). Se podrá presentar como anexo la documentación específica sobre la acción planteada.

3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Profesorado la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección entre las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por los solicitantes y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Profesorado, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente/Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dos de ellos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el tercero del sector académico.
- El Vicerrector de Profesorado de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premio a Investigadores Emergentes

Objetivo

Reconocer a los Investigadores emergentes de la Universidad de La Rioja y del Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV), menores de 40 años al tiempo de concluir el plazo de presentación de solicitudes, que se distingan especialmente por la consecución de proyectos de investigación y por el impacto científico de sus resultados.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.000 € y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Contribución científica del investigador.
- Capacidad investigadora del investigador.
- Interés científico y social.
- Proyección futura.
- Utilidad para el entorno socioeconómico de la Universidad.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas serán individuales.
2. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la UR del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2016 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social.
3. A la solicitud deberá adjuntarse:
 - A) Curriculum vitae del candidato.
 - B) Exposición de las investigaciones y actividades desarrolladas, con especial detalle del alcance social de las mismas.
 - C) Informe sobre el impacto socioeconómico, científico, etc., de los trabajos realizados y su proyección futura.
 - D) Apoyo de empresas e instituciones a la candidatura.

4. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por el Investigador y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quién delegue.
- El Presidente / Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Investigación de la Universidad de La Rioja.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premio a Equipos de Investigación Consolidados

Objetivo

Reconocer a los Equipos de Investigación de la UR y del Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV), que se distingan especialmente por la consecución de proyectos de investigación y por el impacto científico de sus resultados.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.000 € y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Contribución científica del Equipo.
- Capacidad investigadora del Equipo.
- Interés científico y social.
- Proyección futura.
- Utilidad para el entorno socioeconómico de la Universidad.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2016 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:
 - A) Currículum vitae de los componentes de la candidatura.
 - B) Exposición de las investigaciones y actividades desarrolladas, con especial detalle del alcance social de las mismas.
 - C) Informe sobre el impacto socioeconómico, científico, etc., de los trabajos realizados y su proyección futura.
 - D) Apoyo de empresas e instituciones a la candidatura.
3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por el Equipo y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quién delegue.
- El Presidente / Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Investigación de la Universidad de La Rioja.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premio a la Transferencia del Conocimiento

Objetivo

Reconocer La trayectoria de investigación aplicada desarrollada para empresas por un investigador o equipo de investigación de la Universidad de La Rioja. La realización de los trabajos de investigación deberá haber tenido una aplicación práctica en el ámbito económico, contribuyendo a la mejora de la productividad, la calidad o la competitividad de las empresas y, por tanto, favoreciendo el desarrollo económico y la creación de riqueza en nuestro territorio. Se valorarán especialmente aquellos trabajos relacionados con los sectores estratégicos de la economía riojana.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.000 € y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Calidad de la propuesta y difusión de la misma.
- Relación de contratos de I + D Universidad-Empresa en los que ha participado.
- Resultados obtenidos, identificando el impacto, beneficios y sostenibilidad en el tiempo.
- Diversidad de los agentes participantes y relevancia de dicha participación.
- Se considerarán especialmente los trabajos realizados durante el período de dos años previo a la fecha de presentación de la candidatura.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, que se podrán formalizar de forma individual o colectiva, se presentarán en el Registro General de la UR del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2016 y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:
 - A)** Curriculum vitae del candidato en las propuestas individuales y el de todos los componentes de la candidatura en las colectivas,

destacando la actividad realizada en materia de transferencia de tecnología.

B) Memoria explicativa argumentando la pertinencia de la candidatura para optar al premio.

C) Apoyo de empresas e instituciones a la candidatura.

3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada en la solicitud y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja o Vicerrector en quién delegue.
- El Presidente/Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Director de la Fundación de la Universidad de La Rioja o persona que le sustituya.
- Un experto nombrado por el Rector a propuesta de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Premio a la **Transferencia del Conocimiento**

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo. Será entregado con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

Premios del Consejo Social

IX Edición



Consejo Social de la Universidad de La Rioja
Edificio Rectorado
Avda. de la Paz 93-103
26006 Logroño, La Rioja

sec.social@unirioja.es
www.unirioja.es
941 299 237

 [@unirioja](https://twitter.com/unirioja)

 fb.com/unirioja